

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 68 -2017/SENAMHI

Lima, 27 OCT. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 1303-2017/SENAMHI-ORH del 19 de octubre de 2017 con el cual la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Directora Zonal 4 que le corresponde hacer uso del goce de vacaciones del 01 al 23 de noviembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que, en mérito a la Resolución incoada en el párrafo precedente y por motivo del derecho de goce vacacional de la Directora Zonal 4, del 01 al 23 de noviembre del presente, resulta necesario encargar sus funciones;



Que, por convenir al servicio y a fin de garantizar la funcionalidad de la Dirección Zonal en referencia, se debe encargar en ausencia de la Directora al servidor Diego Armando Miranda Sánchez; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

Se encarga en ausencia de la señora Gladys Iris Chamorro de Rodríguez del 01 al 23 de noviembre del presente, las funciones de Director Zonal 4 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al señor Diego Armando Miranda Sánchez.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese

**Abg. Alcides Chávarry Correa**  
Secretario General

Distribución:

- DZ 4
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG6